

De Adicto a ADICTO El rostro de la difamación

Escrito por Ernesto Salayandia García
Martes, 01 de Agosto de 2017 09:14

De Adicto a ADICTO



El rostro de la difamación

Ernesto Salayandia García

Una enfermedad común y muy corriente

LAS EMOCIONES negativas, tóxicas no sin exclusividad de los alcohólicos y adictos, no lo es, es un sello de distinción de la sociedad ENFERMA, hiper enferma que habla por hablar, que en un segundo al abrir la boca destila veneno y en un instante, con su lengua de hacha, con ese filoso bisturí hace trizas el prestigio e imagen de una persona, el chismoso, intrigoso maneja perfectamente su lenguaje facial, corporal y oral para acreditar credibilidad en la injuria injusta que emite a espaldas de una persona, ahora sí, que le pone sabor al caldo que sazona con especial talento.

Yo lo vi con mis propios ojos. créelo, yo no podía dar crédito, pero es cierto!!!! Somos chismosos por naturaleza. le echamos de nuestra propia cosecha a la cobarde calumnia que impacta y causa efecto ante el vacío espiritual y madurez emocional de quien irresponsablemente confía lo que está escuchando y lo más lamentable, es que da por hecho lo que escucho y toma decisiones en ese mismo sentido capaz de perjudicar a la víctima en este caso la persona que fue difamada, cabe destacar que una gran mayoría de la gente establece criterios equivocados y se cometen sendas injusticias que deberían de ser considerados como delitos, por ejemplo asegurar que una secretaria es una prostituta, delito

De Adicto a ADICTO El rostro de la difamación

Escrito por Ernesto Salayandia García
Martes, 01 de Agosto de 2017 09:14

debería de ser castigar a quien denigre a un ejecutivo de una empresa, citándolo como un degenerado sexual, por ejemplo.

El chisme nuestro de cada día.

ESTA ES UNA FUERZA destructiva que predomina en las empresas, en las oficinas de gobierno, en cualquier ámbito laboral hay un afán de descalificar a seres humanos que no se pueden defenderse, del veneno que habrá de despertar la duda sobre su integridad moral y quien emite un chisme, y peor aún quien le da crédito, a un rumor, a una injuria, y a una difamación muestran sin duda el enorme vacío espiritual del que carecen, hay que entender que si escucho a una persona difamar a otra, yo estaré en el mismo riesgo de ser desprestigiado y cuando escucho a una persona hablar pestes de otra tengo que considerar su calidad moral, y en equidad darle la oportunidad del ofendido de que por lo menos se defienda de la cobarde injuria.

Y grave error, injusto error, darle certeza al chisme que me han dado y por desgracia, normo criterios equivocados cuando alguien me dice que mi vecino es narcotraficante, cuando alguien me dice que un compañero de trabajo es un tranza, cuando alguien me dice que fulano de tal es un drogadicto y tristemente este es el chisme nuestro de cada día, es una cultura de hacer trizas a cualquiera.

La difamación es un delito

HAY DOS CASOS que sacudieron a los difamadores, uno es el de la actriz cinematográfica Sasha Montenegro ex esposa del ex presidente José López Portillo y quien sistemáticamente fue agredida públicamente, ridiculizada, humillada, hostigada por parte de la periodista Isabel Arvide quien en un abuso como periodista difamo hasta el cansancio a la actriz Sasha Montenegro y lo que nadie daba crédito, que esta victima habría de ganar una demanda por la cantidad de 15 millones de pesos en el juicio civil, Alejandra Asimovic Popovich mejor conocida como Sasha Montenegro sentó un precedente no solo en los medios periodísticos y políticos si no ante todos los mexicanos de que no es válido hablar por hablar, escribir y denigrar de que no por que seas figura pública, un periodista tiene derecho de tratarte en sus medios como si fueras una vil basura, dejando claro que la dignidad humana va por delante y que ella, Sasha Montenegro no solo defendió su trayectoria como actriz, sino su dignidad como ser humano, no obstante ante estos hechos, el periodista radiofónico Pedro Ferriz de Con en su programa radiofónico, del grupo imagen para empezar, menciono que el prestigiado periodista don Julio

De Adicto a ADICTO El rostro de la difamación

Escrito por Ernesto Salayandia García
Martes, 01 de Agosto de 2017 09:14

Scherer García había recibido la cantidad de cinco millones de dólares producto de un soborno de alguien que con esa cantidad habría comprado el criterio del fundador y director general en aquel entonces de la revista Proceso ante esta calumnia y por el sentido burlón y sarcástico del locutor radiofónico; Julio Scherer García presentó la respectiva demanda por difamación de honor lo que un juez determinó que Ferriz de Con debería disculparse públicamente en el mismo espacio donde había ofendido a Scherer García además pagar una cantidad considerable como reparación del daño moral hacia una persona y ante el proceso, Ferriz de Con se justificó diciendo que su fuente le había fallado y que obviamente carecía de los documentos que con tanta seguridad aludió tener en sus manos, ante ello quedó en evidencia que es un alto riesgo difamar públicamente a cualquier persona.

Difamación, injuria y calumnia aún son delitos en 25 estados del país

Alfredo Méndez

Periódico La Jornada

Lunes 28 de febrero de 2011

LA DESPENALIZACIÓN de la difamación, la injuria y la calumnia a nivel federal, que entró en vigor el 13 de abril de 2007, tiene, en los hechos, un efecto simbólico, pues 25 estados de la República siguen considerando estas conductas como delictivas en sus códigos penales.

Un recuento de los 32 códigos penales correspondientes a cada una de las entidades federativas y al Distrito Federal, realizado por *La Jornada*, indica que, al cierre de enero de 2011, 25 estados mantenían vigentes estos delitos. Las excepciones son Chiapas, Durango, Oaxaca, Chihuahua, Quintana Roo, Sinaloa y Distrito Federal, que fue el primero en suprimir los tres delitos en 2006.

Un año después, el presidente Felipe Calderón publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (12 de abril de 2007) un acuerdo por el que se derogó la calumnia, difamación y la injuria del Código Penal Federal, que corresponde aplicar a la PGR.

La legislación federal, sin embargo, sólo era aplicable en los casos en que una persona (principalmente periodistas, intelectuales o comunicadores) era demandada por algún servidor público federal en ejercicio de sus funciones que hubiese sido afectado en su honor y su dignidad. La abrumadora mayoría de estos procesos son ventilados en tribunales del fuero común, ante las 25 procuradurías de justicia locales, que siguen obligadas a perseguir estos delitos y, en su caso, consignar a los responsables ante un juez penal. De los 25 estados que aún contemplan esos tres delitos, 19 castigan la difamación, la calumnia y las injurias con penas de cárcel y multa, aunque usualmente son muy reducidas. En los otros seis, los tres delitos son considerados de pena alternativa, es decir, el juez puede optar entre prisión o multa en caso de encontrar culpable al acusado.

De esta forma, el inculpado no enfrenta una orden de aprehensión, sino de presentación, y en su caso se le dicta auto de sujeción a proceso sin que en ningún momento se le prive de su libertad. Para ello existe desde 2006 la Ley para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen, la cual contempla sanciones económicas de hasta 17 mil 500 pesos, más pago de costas judiciales; sin embargo, no implica cárcel para el demandado y tampoco indemnizaciones millonarias, como se acostumbraba antes de la publicación de esa norma.

Difamación, injuria y calumnia aún son delitos en 25 estados del país Alfredo Méndez: Periódico La Jornada lunes 28 de febrero de 2011, p. 19. La despenalización de la difamación, la injuria y la calumnia a nivel federal, que entró en vigor el 13 de abril de 2007, tiene, en los hechos, un efecto simbólico, pues 25 estados de la República siguen considerando estas conductas como delictivas en sus códigos penales.

Un recuento de los 32 códigos penales correspondientes a cada una de las entidades federativas y al Distrito Federal, realizado por La Jornada, indica que, al cierre de enero de 2011, 25 estados mantenían vigentes estos delitos. Las excepciones son Chiapas, Durango, Oaxaca, Chihuahua, Quintana Roo, Sinaloa y Distrito Federal, que fue el primero en suprimir los tres delitos en 2006.

Un año después, el presidente Felipe Calderón publicó en el Diario Oficial de la Federación (12 de abril de 2007) un acuerdo por el que se derogó la calumnia, difamación y la injuria del Código Penal Federal, que corresponde aplicar a la PGR. La legislación federal, sin embargo, sólo era aplicable en los casos en que una persona (principalmente periodistas, intelectuales o comunicadores) era demandada por algún servidor público federal en ejercicio de sus funciones que hubiese sido afectado en su honor y su dignidad.

La abrumadora mayoría de estos procesos son ventilados en tribunales del fuero común, ante las 25 procuradurías de justicia locales, que siguen obligadas a perseguir estos delitos y, en su caso, consignar a los responsables ante un juez penal. De los 25 estados que aún contemplan esos tres delitos, 19 castigan la difamación, la calumnia y las injurias con penas de cárcel y multa, aunque usualmente son muy reducidas. En los otros seis, los tres delitos son considerados de pena alternativa, es decir, el juez puede optar entre prisión o multa en caso de encontrar culpable al acusado.

De esta forma, el inculpado no enfrenta una orden de aprehensión, sino de presentación, y en su caso se le dicta auto de sujeción a proceso sin que en ningún momento se le prive de su libertad. Ley del Honor en el Distrito Federal, cuando la ofensa aparece en una publicación periodística, el afectado puede demandar la violación a su derecho de respetar su honorabilidad.

Para ello existe desde 2006 la Ley para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen, la cual contempla sanciones económicas de hasta 17 mil 500 pesos, más pago de costas judiciales; sin embargo, no implica cárcel para el demandado y tampoco indemnizaciones millonarias,

El chisme es una bomba atómica y cobarde

SE COMETEN graves injusticias contra personas que no tienen delito, vaya trabajadores, servidores públicos, maestros, que están expuestos a que en un instante alguien use su lengua como bisturí y los haga pedazos, muchos matrimonios se han exterminado a causa de los chismes, de las supuestas afirmaciones de infidelidad que a veces corren de boca en boca sin que sean ciertas, al jefe se le acomodan muchas novias se desprestigia la integridad de las mujeres que debido a que se acostaron tuvieron un ascenso y mejoraron sus prestaciones económicas, hay muchas razones por las cuales la gente es chismosa y que verdaderamente desmorona a esta sociedad, el chisme es un instrumento de comunicación que pudiéramos evitar todos si no le diéramos importancia a estas enfermas personas que tienen esa gran habilidad de influir en cerebros débiles y mediocres que escuchan injurias venenosas e intrigosas.

¿Que hay detrás de un chismoso?

De Adicto a ADICTO El rostro de la difamación

Escrito por Ernesto Salayandia García
Martes, 01 de Agosto de 2017 09:14

BUENO PARA empezar hay un tipo mediocre lleno de veneno interior sin principios morales ni códigos de ética, ausentes de dignidad y de respeto hacia ellos mismos, por su puesto el chismoso es un ser resentido a la vida, amargado, envidioso, sin personalidad propia, y que está enfermo mental y emocionalmente y que hace del chisme un aliado para justificar su ineptitud pero repito, el que da crédito a un chisme está aún más enfermo que el chismoso por esa razón habría que aplicar esta sabia reflexión del filósofo griego Sócrates: los tres filtros;

Un día un conocido se encontró con el gran filósofo y le dijo:
¿Sabes lo que escuché acerca de tu amigo?

Espera un minuto -replicó Sócrates-. Antes de decirme nada quisiera que pasaras un pequeño examen.

El primer filtro es la verdad ¿Estás absolutamente seguro de que lo que vas a decirme es cierto? No -dijo el hombre-, realmente solo escuché sobre eso y...

Está bien -dijo Sócrates-. Entonces realmente no sabes si es cierto o no.

El segundo filtro, el filtro de la bondad. ¿Es algo bueno lo que vas a decirme de mi amigo? No, por el contrario...

Entonces, deseas decirme algo malo sobre él, pero no estás seguro de que sea cierto.

El tercer filtro de la utilidad ¿Me servirá de algo saber lo que vas a decirme de mí amigo? No, la verdad es que no.

Bien -concluyó Sócrates- si lo que deseas decirme no sabes si es cierto, ni bueno, e incluso no es útil ¿para qué querría saberlo?

La recuperación como un todo

DEBO DE ENTENDER que mi problema no es solo alcohol y drogas mi enfermedad emocional es sumamente compleja y es el cumulo de mis defectos de carácter, de mis patrones de conducta, mis apegos, y mis egos lo que hacen de mi enfermedad una gran complejidad y tengo que ver por mí y entender que este es el juego de *Juan Pirulero* que nadie va hacer por mí, lo que yo realmente tengo que hacer por mí.

En principio dejar de ser chismoso, dejar de criticar, dejar de sentirme superior a los demás, evitar que me envenenen el alma escuchando y peor aun dándole crédito a difamaciones si estoy en un programa pleno de recuperación el hablar mal de alguien, el levantar falsos, el desprestigiar y levantar injurias no habla bien de mí y doy un pésimo ejemplo a mis hijos porque lo chismoso se contagia, lo chismoso viene de una generación a otra y es una de las características que tiene esta desintegración social.